

Expediente: 1211/05

Carátula: PUCHETA CECILIA MONICA C/ CONCANOR S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN VI

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 19/03/2021 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI

ACTUACIONES N°: 1211/05



H102063266415

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN VIa. NOMINACIÓN

San Miguel de Tucumán, marzo de 2021.

AUTOS: PUCHETA CECILIA MONICA c/ CONCANOR S.A. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Se notifica al Dr/Dra: **CORREA URIBURU, LUIS ENRIQUE (APODERADO)**

Domicilio constituido: **90000000000**

PROVEIDO

H102063232657

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 15 DE MARZO DE 2021 AUTOS Y VISTO: (...) RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I°. HACER LUGAR a la demanda por daños y perjuicios deducida por los co-actores Cecilia Mónica PUCHETA, DNI n.º23 311 534, por derecho propio y en representación de su hijo menor de edad Mauricio Alejandro CÁCERES DNI n.º44 919 304; Ana Carolina CACERES DNI n.º42 468 146; Romina Belén CÁCERES DNI n.º44 637 503; Pedro Antonio CÁCERES DNI n.º12 597 986 y Florentina Lelia MAGUNA DNI n.º10 583 505, contra CONCANOR SA CUIT 30-64037008-0, haciendo extensivo los alcances de la sentencia a LA MERIDIONAL CIA ARGENTINA DE SEGUROS SA, (en los términos del contrato de seguro póliza n.º118 294) a quienes en forma concurrente se condena a pagar dentro de los diez días desde la notificación del presente pronunciamiento, el monto total que en cada caso se indica, monto que comprende los rubros considerados y reconocidos para cada uno de los actores: a PUCHETA Cecilia Mónica, \$815 866, 46; a Ana Carolina CÁCERES \$506 625, 01; a Romina Belen CÁCERES \$550 660, 31; a Mauricio Alejandro CÁCERES \$581 058, 66; Pedro Antonio CÁCERES \$192 564, 45 y a Florentina Lelia MAGUNA \$201 314, 45 en todos los casos más intereses como fueron desarrollados en los considerandos. **II°. COSTAS:** A cargo del demandado y la citada en garantía. **III°. RESERVAR** pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad. **IV°. HÁGASE SABER.** Fdo: DR. JESUS

ABEL LAFUENTE - Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** 1211/05 - CMN

Dra. Ana Lucrecia Forté

Secretaria

Actuación firmada en fecha 18/03/2021

Certificado digital:

CN=FORTE Ana Lucrecia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182608

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.